



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Roberto López Lara

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación Periódica.
Permiso Número 0080921.
Características 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL
ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL



**JUEVES 30 DE OCTUBRE
DE 2014**

GUADALAJARA, JALISCO
T O M O C C C L X X X

33
SECCIÓN II

EL
ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO

Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Mtro. Roberto López Lara

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL

Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación Periódica.

Permiso Número 0080921.

Características 117252816.

Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO



MODIFICACIÓN

Al margen un sello que dice: Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría de Desarrollo e Integración Social. Estados Unidos Mexicanos.

SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

Guadalajara, Jalisco, a 16 de octubre de 2014.

PRIMERO. Se modifican los puntos 3.7, 7.1, 7.2 y 9.3 de las Reglas de Operación del Programa "Juntos por Nuestro Hogar" para el Ejercicio Fiscal 2014, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 29 de marzo de 2014, para quedar como sigue:

3.7. PARTIDA PRESUPUESTAL AFECTADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO: Las erogaciones que el Ejecutivo Estatal lleve a cabo con motivo de El Programa, se realizarán con cargo a la partida presupuestal 11 00 4417, contenido en el Presupuesto de Egresos para el año 2014, **o en su caso, a través de otra u otras partidas que puedan destinarse para tal efecto.**

7.1. TIPOS DE APOYO.

A. [...] al G. [...]

Estos tipos de apoyo podrán ser potenciados a través de la ejecución de él o los programas que en la materia implemente la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) en la entidad, en coordinación con el Gobierno del Estado de Jalisco.

7.2. MONTOS Y TOPES MÁXIMOS DE APOYO.

I. [...] al VII. [...]

El monto estatal máximo de apoyo por vivienda será de hasta \$24,000.00 (Veinticuatro Mil Pesos 00/100 M. N), contemplando la totalidad de acciones especificadas en las presentes Reglas.

Tratándose de los programas implementados por la CONAVI en la entidad, los montos y topes máximos serán considerados de acuerdo a las Reglas de Operación o lineamientos emitidos para tal efecto.

9.3.1. LA SECRETARÍA.

La Secretaría es la instancia responsable de la ejecución y operación de El Programa, la cual podrá suscribir convenios de colaboración con Instituciones gubernamentales afines al desarrollo social o instituciones particulares designadas para la operación de éste.

Asimismo, con el fin de cumplir con los objetivos del programa y duplicar los beneficios y/o beneficiarios, la Secretaría podrá suscribir convenios de colaboración y coordinación con la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) en el marco del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda "Esta es tu Casa"; sujetándose en todo caso a la operación, criterios de elegibilidad, requisitos, etc. establecidos en las Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal 2014, otorgando un subsidio para cada uno de los beneficiarios que obtengan el subsidio federal que otorga la CONAVI, por un monto equivalente al 55% (cincuenta y cinco por ciento) del costo de la obra de construcción. Las acciones de mejoramiento de vivienda mediante la construcción de Recámara Adicional tendrán un costo máximo de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.); sin que esto signifique una contraposición a los criterios de elegibilidad, requisitos y procedimientos de ejecución de acciones establecidos en las presentes Reglas de Operación.

SEGUNDO. Continúan vigentes los demás puntos de las Reglas de Operación del Programa "Juntos por Nuestro Hogar", para el Ejercicio Fiscal 2014, que no fueron modificados a través del presente.

TERCERO. La presente modificación a las Reglas de Operación del Programa “Juntos por Nuestro Hogar”, para el Ejercicio Fiscal 2014, entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

ATENTAMENTE //

El Secretario de Desarrollo e Integración Social

SALVADOR RIZO CASTELO

(RÚBRICA)



REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, que esté certificado

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|---------------------|---------|
| 1. Número del día | \$20.00 |
| 2. Número atrasado | \$30.00 |
| 3. Edición especial | \$50.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra | \$2.70 |
| 2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,110.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$283.00 |

Suscripción

- | | |
|--------------------------|------------|
| 1. Por suscripción anual | \$1,100.00 |
|--------------------------|------------|

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado.

Atentamente
Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, Fax 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx



S U M A R I O

JUEVES 30 DE OCTUBRE DE 2014
NÚMERO 33. SECCIÓN II
TOMO CCCLXXX

ACTA de la sesión ordinaria del Comité de Adjudicación de Obra Pública, así como Reglamento Interno del Comité de Adjudicación de Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco. **Pág. 3**

MODIFICACIÓN a reglas de operación del programa social denominado "Juntos por Nuestro Hogar". **Pág. 10**

MODIFICACIÓN a los lineamientos estatales para la Operación del Programa Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE JALISCO). **Pág. 13**

ACUERDO del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, que reforma y adiciona diversas disposiciones de los Lineamientos generales de publicación y actualización de información fundamental que deberán observar los sujetos obligados previstos en la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios*. **Pág. 16**

